

## Comunicación Pública # 1 Convocatoria CoCrea 2024

La Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea- se permite informar a los interesados las siguientes determinaciones en relación con la gestión de la Convocatoria CoCrea de acuerdo con lo establecido en el Convenio 4056 de 2024 del Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes.

### Consideraciones:

Que la Sección 16 de los términos de referencia de la convocatoria CoCrea 2024 define la etapa de verificación de requisitos así: *“Es la etapa en la que se verifica que el titular del proyecto haya aportado los documentos e información que certifican que cumple con los requisitos de participación para la Convocatoria CoCrea 2024, de acuerdo con la naturaleza jurídica del titular, el sector del proyecto y la modalidad de participación para pasar a la siguiente etapa.”*

Que en el literal 17 de la Sección 19 de la mencionada Convocatoria se establece que: *“Ante cualquier situación que requiera la subsanación de requisitos, esta deberá ser realizada por los titulares conforme a los requerimientos efectuados por CoCrea en el marco de la presente Convocatoria”*

Que la Sección 9 de la Convocatoria establece el plazo de subsanación de requisitos para los proyectos que lo requieran en ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación en la cual se indican los ajustes que se deben realizar. En caso de que no subsane en los tiempos establecidos, se entenderá que el titular desiste de su postulación y el proyecto será descalificado.

Que, recibidas las comunicaciones de varios proyectos<sup>1</sup>, mediante las cuales señalaban que no habían recibido la comunicación en la cual se les indicaban los ajustes a realizar y que, por tal motivo no pudieron realizar esa fase del proceso de la Convocatoria, CoCrea procedió a realizar una auditoría interna al funcionamiento de la Plataforma en el envío de correos.

---

<sup>1</sup> Solicitudes de los siguientes titulares: ZM GROUP S.A.S, y la Fundación Festival de Acordeoneros y Compositores, recibidas en los meses de septiembre y noviembre de 2024

Que, una vez adelantadas las acciones de auditoría interna a la Plataforma de Postulación por parte de los ingenieros y técnicos de la Plataforma, se certificó que se presentó una incidencia en ocho (8) proyectos que no recibieron el correo que informara sobre los elementos que debían estos titulares subsanar para superar la fase de revisión de requisitos. Por lo anterior, los mencionados titulares no realizaron la subsanación de requisitos y fueron descalificados al cumplirse el plazo de ocho (8) días hábiles. Los proyectos que fueron descalificados en estas circunstancias corresponden a los siguientes códigos de postulación: CC2024-792; CC2024-782; CC2024-756; CC2024-736; CC2024-645; CC2024-514; CC2024-500 y CC2024-26.

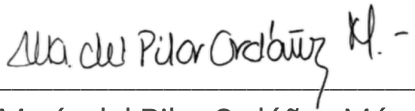
Que, en consecuencia, la presente comunicación informa las acciones a tomar en razón a la situación que derivó de la incidencia informática presentada, las cuales no implican el cambio de las condiciones y/o requisitos establecidos en la Convocatoria CoCrea 2024. En atención a los principios de equidad e igualdad que deben primar en el proceso de selección de los proyectos en la convocatoria, es imperativo garantizar las mismas oportunidades para todos los titulares.

Considerando que no se generaron las mismas oportunidades de subsanación a los mencionados ocho (8) proyectos, CoCrea debe restablecerles el derecho a participar de acuerdo con las condiciones dadas en los Términos de Referencia de la Convocatoria 2024 para todos los postulantes.

#### **Determinaciones:**

1. Remitir a los titulares de los proyectos, citados en las consideraciones, las comunicaciones automáticas con la solicitud de subsanación requerida.
2. Habilitar la plataforma de postulación a los proyectos CC2024-792; CC2024-782; CC2024-756; CC2024-736; CC2024-645; CC2024-514; CC2024-500 y CC2024-26; para que puedan subsanar dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.
3. Cumplido el plazo de ocho (8) días hábiles, dados en los términos de referencia de la convocatoria CoCrea 2024, si el Titular no presenta la subsanación de información correspondiente, se entenderá que desiste de la postulación y el proyecto será descalificado definitivamente.
4. Informar mediante correo electrónico a los titulares de los proyectos acá mencionados, sobre la determinación de habilitar nuevamente la plataforma para continuar con el proceso de la Convocatoria y confirmar el recibo.



La presente comunicación se firma en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de noviembre de 2024



María del Pilar Ordóñez Méndez

Directora general

Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea

Proyectó: Pedro Figueroa – Contratista Dirección Técnica de Proyectos   
Daniela Pachón – Contratista Dirección Técnica de Proyectos   
Aprobó: Loren Liliana Chaves Santos - Directora Técnica de Proyectos 